



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las nueve horas del día ocho de junio de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2018-0120**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

, identificado con el CARNET número , en la que solicita: **El organigrama de organizaciones tales como:**

- **Fundación ¡Sí a la vida!**
- **Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA**
- **Agrupación ciudadana por la es penalización del aborto terapéutico, ético y eugenésico**
- **Vida SV**

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Gobernación, por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es 9a. Calle Poniente y 15 Avenida Norte, San Salvador. Horarios de atención: de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., Puede contactar al Oficial de Información **Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García**, al teléfono 2527-7022 y 2527-7172 o al correo oirmigob@gobernacion.gob.sv.

Se hace la aclaración que el Ministerio de Gobernación en relación a lo solicitado, solo registra en basa a la Ley de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro y su Reglamento, con la finalidad principal de reconocer la personalidad jurídica a las asociaciones o fundaciones y los organigramas es información de cada una de las organizaciones.


Licda. Fátima Mercedes Hueso Sánchez
Oficial de Información

